

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24043 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 237/12, con NIG del procedimiento 28079 1 0003560 /2012, por auto de 26 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a don José García Vázquez, con DNI 02507374-Y, y domiciliado en calle de Órjiva, número 11, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde el día que en que se les realice la comunicación por la Administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es doña Leonor García Díaz, con DNI 02507374-Y, el domicilio postal de la misma en calle de Órjiva, número 11, de Madrid, y la dirección electrónica lgarcia@lgconsultores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 27 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120048927-1